

104071/19

110

1



Montevideo, 03 SEP 2019

ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Acta Nº 51

Res. 48

Exp. 2019-25-1-004071

BG/prt

**VISTO:** La solicitud de la Unidad Informática del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) de contar con un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos para la implantación de sistemas de gestión de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

**RESULTANDO:** Que el objeto del llamado es realizar el proceso de selección de especialistas para desarrollar tareas de apoyo a la implantación de los sistemas de gestión de la ANEP.

**CONSIDERANDO:** I) Que la descripción general del perfil es la siguiente: Título de Ingeniero en Computación, Ingeniero de Sistemas en Computación, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en Informática, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas de Información, Licenciado en Informática, Tecnólogo en sistemas, Analista de Sistemas o Analista Programador, emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura. Se considerarán también estudiantes avanzados de Ingeniería.

II) Que los requisitos específicos del perfil, la descripción general de funciones y los criterios de evaluación se establecen en las respectivas bases, las cuales lucen de fs.4 a 8 de obrados.

III) Que la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE no tiene objeciones en acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto,

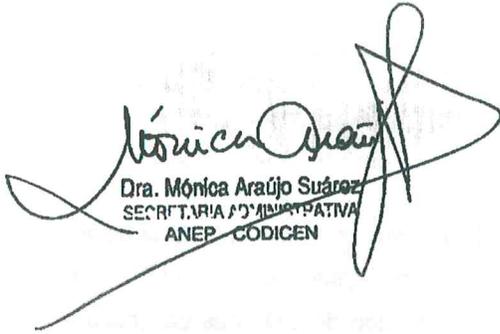
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Disponer la realización del llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos para la implantación de sistemas de gestión de la Administración Nacional de Educación Pública

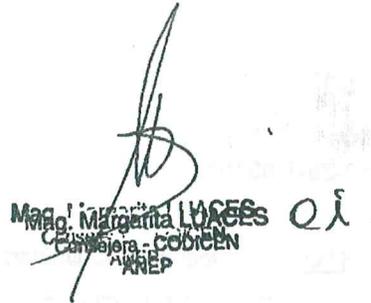
2) Aprobar las bases que lucen de fs. 4 a 8 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para

la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.



Dra. Mónica Araujo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN



Mag. Margarita LUCCHESI  
Consejera - CODICEN  
ANEP